

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5615 *LENG D'OR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DORTUT SNACKS SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") por remisión del artículo 73.1 de la Ley, se hace público que el 29 de julio de 2022, el accionista único de la Sociedad Escindida y el socio único de la Sociedad Beneficiaria decidió la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos dispuestos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 29 de julio de 2022.- El Representante persona física de Groegan, Sociedad Limitada, en su cargo de Administrador Único de Leng D'or, Sociedad Anónima Unipersonal, Apolo Ruz García y El Representante persona física de Groegan, Sociedad Limitada, en su cargo de Administrador Único de Dortut Snacks Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal, María Ruz García.

ID: A220031986-1